



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 862-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 24 de noviembre de 2025.

**VISTO:**

La Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025; Resolución Decanal N° 814-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de noviembre de 2025; Carta N° 404-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D., de fecha 24 de noviembre de 2025; con Memorando N° 1764-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025, se aprueba la Directiva N° 08-2025-UNAJMA "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas";

Que, con Resolución Decanal N° 814-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de noviembre de 2025, se aprueba el "Plan de capacitación docente 2025-II DACE", del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, que tendrá lugar los días 27 y 28 de noviembre de 2025, con un presupuesto de S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), a ejecutarse de acuerdo al Informe N° 0974-2025-OPP-UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 404-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D., de fecha 24 de noviembre de 2025, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita la reprogramación de ejecución del "Plan de capacitación docente 2025-II DACE", para los días 11 y 12 de diciembre de 2025;

Que, con Memorando N° 1764-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR** la ejecución del "Plan de capacitación docente 2025-II DACE", para los días 11 y 12 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 862-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 24 de noviembre de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notificar la presente resolución a la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a fin de que se adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Dr José Carlos Arévalo Uijano  
DECANO